



**GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**Nº 0445 -13-GRA/PRES**

**Ayacucho, 04 JUN. 2013**

**VISTO;** el Oficio Nº 020-2012-GRA/ORADM-OAPF-ALM, Oficio Nº 544-2012-GRA/GG-GRPPAT-SGDI y MEMORANDO Nº 069-2013-GRA/GG-ORADM, del proyecto de Directiva General sobre "Normas y Procedimientos para el Registro y Control de Bienes de Almacén", formulado por la Unidad de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme están establecidos en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es pertinente normar los Procedimientos para el Registro y Control de Bienes de Almacén del Gobierno Regional de Ayacucho, concordante al Decreto Ley Nº 22056, que instituye el Sistema de Abastecimientos;

Que, es necesario poner a disposición la presente Directiva a los Órganos Estructurados de la Sede, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de uniformizar criterios, establecer procedimientos que precise disposiciones de aplicación técnica;

En uso de las facultades y funciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva General Nº 001-2013-GRA/GG-ORADM-OAPF-ALM, sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES DE ALMACÉN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", que rubricados en cada uno de sus folios forma parte de la presente Resolución;**



**ARTICULO SEGUNDO.-** Quedan derogadas todas las normas administrativas que se opongan a la presente Resolución;

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a todos los Órganos Estructurados de la Sede, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho y en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática y a las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILBERDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a H. D. la Original de la Resolución  
la misma por consulta y transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



ABOG. WILDER M. OUSPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL

20X02